



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5381**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se cita a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 263/2024 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares*

#### Hechos

1. El señor Joan Pol Serra interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 263/2024, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia) contra 1. la Resolución del director general del servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia en atención primaria; 2. Acuerdo del Tribunal del proceso selectivo por el que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso; 3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la corrección de errores por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia en atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares; y 4. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia de atención primaria.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

#### Fundamentos de derecho

- El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
  - El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.
- Por todo ello dicto el siguiente

#### Resolución

1. Citación a plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el señor Joan Pol Serra contra 1. la Resolución del director general del servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia en atención primaria; 2. Acuerdo del Tribunal del proceso selectivo por el que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso; 3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la corrección de errores por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia en atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares; y 4. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia de atención primaria.

2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personarán fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personarán, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

*(Firmado electrónicamente: 31 de mayo de 2024)*

**La directora de Recursos Humanos**

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de competencias de la consellera de Salud (BOIB. 112, de 12/08/2023)

Por delegación de firma del director general de 10/01/2024

